



## **COMUNICADO SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES ANTE EL AUMENTO DE LOS CONTAGIOS POR CORONAVIRUS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Por medio del presente se informa que, siguiendo recomendaciones de Salud Pública y el Servicio Murciano de Salud, ante el aumento de los contagios por coronavirus en la Región de Murcia, se establecen las siguientes medidas en los centros de atención residencial, centros de día, servicios de promoción de la autonomía personal y centros de desarrollo infantil y atención temprana:

En relación con las residencias de personas con discapacidad y viviendas tuteladas, se acuerda la limitación de las visitas salvo supuestos excepcionales, y limitadas a zonas exteriores o habilitadas al efecto.

La suspensión de los ingresos, reingresos y traslados de residentes y usuarios, salvo casos de emergencia social, o la limitación de las salidas terapéuticas y visitas médicas, siempre acompañados de un profesional, extremando las medidas de prevención e higiénico sanitarias.

Para los centros de día y Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, la actividad presencial se limitará a grupos muy reducidos (2-3 personas), preferentemente para aquellos usuarios que, por su situación socio familiar, precisen ser atendidos.

Por último, para los centros de desarrollo infantil y atención temprana, se mantendrá su actividad presencial, a excepción de aquellos centros en los que se declare algún positivo en COVID-19 en trabajadores o personas usuarias, en cuyo caso, será estudiado por los servicios sanitarios.

Las medidas entrarán en vigor el 25 de octubre de forma preventiva y se prolongarán según evolución de la situación epidemiológica.

*Documento firmado y fechado electrónicamente al margen*

DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

Dña. María Raquel Cancela Fernández

